

CARTA ABIERTA AL SENADOR GUSTAVO PETRO

De un detenido por el caso del Centro Comercial Andino

Respetado Senador:

Me dirijo a usted sin expectativa alguna y, para ser totalmente franco, sin la mínima esperanza respecto a alguna incidencia positiva sobre un sistema de justicia y una visión de Derecho hundidos en el fango cenagoso de la manipulación, la mentira, los intereses ocultos. -Con rarísimas excepciones - en las salas de audiencia habitan las interpretaciones más amañadas e interesadas de las normas procesales, de las garantías jurídicas mínimas y es notoria la inexistencia de una noción éticamente válida de búsqueda de justicia propia de un Estado social de Derecho.

Lo dicho bien pudiera parecer una exageración, pero si tiene usted la paciencia de leer esta carta, que más parece una narración de horror, se percatará cuán lejos de la ficción o la hipérbole se encuentran los sucesos aquí expuestos. Si tuviera usted acceso a las audiencias ante jueces de control de garantías, a las denuncias y manifestaciones públicas de varios de nosotros, a las denuncias penales y registros notariales (que por puro miedo no llegaron a ser denuncias) sobre la persecución a amigos, familiares de los detenido por el caso del Centro Comercial Andino.

Aunque con tristeza constato que las denuncias públicas, han tenido escaso público, que las denuncias penales han recibido la burla de las instituciones que las tramitan y que los alegatos en estricto derecho que, casi ingenuamente, han presentado nuestros abogados, se han estrellado con el poder de la mentira, la mala fe y el desdén de ciertos funcionario públicos. Valga decir que todo cuanto aquí se menciona tiene soportes que anexaré en la medida de las posibilidades que otorga la prisión.

Entonces sin expectativas, pero con la certeza de que siendo usted una de las poquísimas expresiones de denuncia y convicción en la construcción de democracia, presentes en el establecimiento, siendo además referente de millones de colombianos que aún creemos en la dignidad y en la idea de justicia. Estas letras le serán a usted testimonio de la perversión del Derecho y la Constitución de 1991 en una época en que el unanimismo y el pensamiento único se entronizan a la voz de: “el que haga oposición es como si estuviera oponiéndose a que se adelanten las reformas y los programas que Colombia requiere “según lo advierte el presidente Iván Duque.

Columna Antonio Caballero <https://www.semana.com/opinion/articulo/ivan-duque-dice...oposicion.../583250> 15septiembre 2018

Mejor dicho y en relación al tema que nos ocupa: tras el regordete rostro humano del neofascismo se viene implementando de facto una reforma a la justicia que instituye en Colombia el Derecho Penal del Enemigo.

La razón de estado y toda una artera ritualidad procesal ajena a las garantías constitucionales que pone punto final al derecho penal de acto; a la responsabilidad penal individual y “legaliza” por costumbre las imputaciones colectivas, el Derecho Penal de autor, la presunción de culpabilidad, la violación a las más elementales garantías jurídicas con jueces que como norma, son absolutamente parciales y dispuestos a seguir dócilmente las indicaciones de la Fiscalía o peor a adherir con entusiasmo, a enmendar los yerros del ente acusador, cosa proscrita por el ordenamiento jurídico colombiano por ser antigarantista y de corte inquisitivo.

Verá usted que así se justifica cualquier abuso, prevaricación o aberración repugnante a la lógica jurídica. Trocando la presunción de inocencia, el debido proceso, principios como el “Pro-Homine” y el “Non Bis In Idem” en palabras huecas que no sirven de nada. En tanto las más vulgares arbitrariedades se legalizan si se encuentran en formato debidamente diligenciado con firma y sello del investigador, policía o fiscal que gozan, ellos sí, de presunción de legalidad y buena fe. Entonces el estado no protege a los ciudadanos y sus derechos, sino que a nombre de Derechos siempre a flor de labios, el estado ataca, aplasta y anula a los ciudadanos.

Sea pues este novelado “Memorial de Agravios” un indicativo de lo que sucede con la justicia en Colombia, de lo que acontece en esas salas de puertas elegantes de madera caoba, en cuyo interior son togas negras, corbatas de seda, bisutería y maquillaje, se lleva a cabo un verdadero culto a la formalidad para tirar a la basura lo sustancial de un derecho moderno. De esa forma arranca el mecanismo ominoso de esa máquina de moler gente que es la cárcel en Colombia, donde nos encontramos los relacionados de estos casos desde hace un año y varios meses.

Mis compañeros y yo fuimos falsamente acusados de perpetrar el atentado criminal en el Centro Comercial Andino. Ya desde antes de nuestra captura se hicieron evidentes las versiones forzadas de altos funcionarios del estado para culparnos del hecho. La pregunta obvia es: ¿cómo aparecemos en escena?

Meses atrás (en febrero de 2017) fueron capturados Mateo Gutiérrez y Arturo Stiven Buitrago alrededor de esas capturas se dieron las consabidas declaraciones del Ministro de defensa de entonces culpándolos del atentado del 19 de enero del 2017 en la Macarena y de otras explosiones ocurridas en Bogotá entre 2015 y 2017. (Como es ya natural en estos casos, la fiscalía les imputó cargos distintos a los anunciados y los sometió al escarnio público con una campaña de propaganda intensa para inculpar a los acusados.

Un año después y sin el escándalo inicial. Arturo Stiven fue absuelto en juicio lo que exasperó al fiscal 13 Héctor Julio Leguizamón encargado de acusar a Stiven, Mateo y a los acusados por el caso del Andino, pues se vino al piso el primero de los montajes judiciales que le cupieron en responsabilidad. Por supuesto se afilaron las falacias, las argucias y artimañas de la estafa jurídica y de ahí la saña, las torpes mentiras y los falsos testigos para condenar anticipadamente a Mateo Gutiérrez,

incluso la fiscalía trató de conexas el proceso de Mateo con el del Andino. Como no fue posible a estas alturas recién se debate en juicio el montaje contra Mateo.

Pero el antecedente de ese caso es importante para comprender como llegamos aquí “los del Andino”, pues previo a la captura de Mateo y durante un periodo en el que la policía lo acosó y persiguió, fue fotografiado con quien suscribe esta carta. Luego de su detención nos enteramos, como, gracias a una “fuente humana indirecta” fuimos vinculados con nombre propio cuatro personas incluyéndome y sin ningún nexo causal o casual, al caso de Mateo Gutiérrez señalándonos de pertenecer al MRP. Sobra decir que los seguimientos y hostigamientos no se hicieron esperar, ya eran cosa común en nuestra cotidianidad. En mi caso ya saludaba con familiaridad a los agentes encargados de filmarme y fotografiarme mientras caminaba por la ciudad, incluso fui detenido el 22 de enero de 2017 por varias horas en un CAI del centro de la ciudad mientras agentes de la DIJIN y del CTI “pasaban a mirarme “y revisaban mis documentos (cédula y tarjeta profesional) y los de un familiar. En vista de todo esto peticioné a la Fiscalía General para que me informará si existía alguna investigación en mi contra. Con un maligno sentido del humor (al parecer es un humor institucional) la respuesta al Derecho de Petición indicando que no era requerido penalmente, llegó cuando ya me encontraba detenido en junio de 2017.

A pesar de lo anterior, jamás llegamos a sospechar, tampoco tendríamos porque hacerlo, que seríamos usados como chivo expiatorio para crimen con clara orientación y fines políticos no necesariamente frustrados. Semejante atentado en circunstancias tan confusas entonces como ahora, se dio en un momento político que incluía la entrega de armas de las FARC y además de relegar ese hecho histórico a un quinto y oscuro plano de la opinión pública; también produjo la muerte, entre otras igual de trágicas, de una joven francesa que hacia trabajo comunitario en Bogotá, cercana al proceso de paz de las FARC y que incluso recibió al presidente francés en una zona veredal. Cuestiones que en primer momento la hacían ideal para ser culpada. Pero el detalle de ser activista por la paz, ciudadana francesa (con el interés obvio del gobierno francés) no les permitió a quienes tal vez la pensaron, cuajar la idea.

Ahora bien: los trinos y pronunciamientos plenos de entusiasmo revanchismo y alborozadas exigencias de renuncia a Santos responsabilizándolo del atentado, por parte de un sector político que da miedo nombrar y que hoy es el dueño del poder en Colombia , denotan un fin claramente electoral, toda una visión para justificar la “mano dura”, el rechazo al santismo y su entrega del país a las FARC (argumento último muy difícil de sostener si no sé es un fanático desquiciado capaz de cualquier cosa), pero al no producirse, por ninguna parte, la insurrección antisantista , se pasó en cuestión de horas de ardua investigación de señalar a la joven francesa, a culpar al ELN con quienes se planteaban conversaciones de paz y luego al MRP y por ende a nosotros de acuerdo a lo contenido en el escrito de acusación del caso de Mateo Gutiérrez, pues como ya se dijo la “fuente” de la fiscalía y la policía nos había señalado como miembros de ese grupo.

Así se empieza a tejer la gruesa cobija que cubre a los verdaderos culpables; que deja bien parados a uribistas y santistas; y que nos pone en la picota pública y en la picota material con la febril colaboración de algunos medios de comunicación.

Luego de nuestra captura se inician las investigaciones y todo lo normal en nuestras vidas se convierte en un indicio que nos culpa del crimen en el Andino. Detenernos en la ilegalidad de varias capturas (Lina, César e Iván) la fiscalía nos imputa y solicita medida de aseguramiento a partir de tres elementos principales:

- “La gravedad de los hechos” sin más, lo cual esta proscrito, pues implica la adjudicación de responsabilidad penal sin juicio y violando la presunción de inocencia.
- El torpe silogismo: el MRP existe - estas personas son señaladas de pertenecer al MRP – luego ellos hicieron lo del Andino.
- La mentira que el fiscal 13 Leguizamón Cardozo (el mismo del montaje judicial contra Stiven Buitrago y Mateo Gutiérrez) vendió en torno a la existencia de unos videos que nos mostraban supuestamente en el Centro Comercial, sus alrededores y otros lugares objeto de atentados. Hoy con un descubrimiento completo (pero irregular) de pruebas de la fiscalía, los tales videos no existen, ni podrían existir porque ninguno de los procesados tiene que ver con ese atentado.

De esa manera la fiscalía y la policía presentan una relación de amistad, proyectos comunes, discusión académica y política como un concierto para delinquir, una estructura tan especializada y clandestina, que se escondían a la vista de todos en reuniones de amigos, fiestas familiares, ceremonias de grado y así siendo cuatro (4) los señalados inicialmente por la “fuente humana” los demás fueron capturados por ser parejas o amigos de aquellos (Lina, Iván, César Cristian, Natalia, Alejandra)

Entonces fuimos a parar a “la Modelo” y al “Buen Pastor” con la anuencia de un Ministerio Público que fungió de ayudantía de la fiscalía y una juez (la 47 Especial en Función de Garantías EFCG) que además de mentir en su pronunciamiento al incluir fantasías que ni a la fiscalía se le habían ocurrido (como que encontraron fragmentos de propaganda del MRP en el Andino), manifestó que a todas luces éramos “personas con ideologías de izquierda” por tanto con “ideas contrarias al pensamiento que rige”

Hasta aquí la primera parte. Durante este tiempo encarcelados, muchas denuncias sobre abusos “legales y extralegales” cometidos contra nosotros, nuestras familias, amigos, defensores y además muchas son las cosas que hemos aprendido de las cárceles colombianas; Lugares malditos cuya descripción consumiría cientos de páginas requeriría un talento Borgiano y una paciencia infinita de los lectores para transitar por capítulos de oprobio e infamia vertidas sobre miles de seres humanos privados de la libertad y tratados como animales, especialmente si son pobres.

Al iniciar la segunda parte y sin entrar en detalles, vale la pena resaltar algunos “hitos” importantes para entender los últimos acontecimientos. El 24 de mayo de 2018 fuimos notificados de la tutela que obligaba a la Revista Semana a rectificar sus artículos calumniosos, tendenciosos, claramente elaborados por la fiscalía.

Artículos que directamente nos culpaban de varios hechos, con todos los etcéteras que esa publicación acostumbra.

Luego vino una semana de creciente estupefacción, claro, por la “rectificación” mucho menos que simbólica de la Revista Semana, pero también por los allanamientos realizados con despliegue de agresiones y violencia innecesaria contra las viviendas de César Barrera, padre de César uno de los detenidos; contra la familia de Violeta Arango, contra una amiga del colegio de Mateo Gutiérrez que lo visitó periódicamente en la Modelo. Estos allanamientos fueron el día 25 de mayo de 2018.

Lo curioso de esos allanamientos es que fueron ordenados por un fiscal de Villavicencio, **Harlex Max Rodríguez Cortés**, a partir del testimonio de una “fuente reservada” que le indicaba la preparación de atentados terroristas para la primera vuelta de elecciones presidenciales, en apoyo al candidato Petro “según rezaban las órdenes de allanamiento”

En estas acciones participarían un hermano y un primo de Violeta Arango, la hermana de César Barrera, la novia y una amiga de Mateo Gutiérrez alrededor de estas **acusaciones falsas** hay todo un entramado de chantajes, amenazas y presiones sobre familiares y amigos. De este sucio entramado sólo mencionaré algunos aspectos cruciales de los que me enteré con la denuncia realizada por G. una amiga personal de Samuel Arango hermano de Violeta. Allí se supo como esta estudiante de la Universidad distrital, fue presionada y obligada a asistir a una reunión con agentes de la **SIJIN** en la que se encontraban dos (2) extranjeros. En “dicha reunión” con insinuaciones amenazantes sobre G. y su familia, le fue presentado un libreto que contenían los dichos que sirvieron de justificación a los allanamientos ya mencionados.

Lo más surrealista vino después, pues el fiscal **Harlex Max Cortés Rodríguez** es el mismo que ahora ejerciendo desde Yopal y con aval de un juez (EFCG) de Medellín, organizó el nuevo montaje que condujo a nuestra recaptura aún sin ser liberados., pero antes de este vergonzoso capítulo, permítaseme una breve distorsión temporal.

Volvamos atrás el día 25 de mayo de 2018 se hizo un operativo de requisa rutinario en la Cárcel Modelo. Sobre el pasillo 4 del patio 5B donde varios de los encausados por el proceso del Andino estábamos reclusos. En ese operativo fue plantado en el horno microondas un proveedor de pistola calibre 22 sin balas, enseguida se echó a andar el rumor, por parte de cuadros de mando del INPEC que el artefacto era de “los del Andino”. Sobra decir que no hubo allí ningún trabajo de policía judicial que apuntará a descubrir a quien pertenecía el proveedor, tampoco actas de allanamiento ni de recolección de pruebas.

Sin embargo cuando el fiscal Leguizamón (Fiscal 13) solicitó la prórroga de medida de aseguramiento para Mateo Gutiérrez, enarboló sendas actas de allanamiento tratando de vincular a Mateo con la posesión del aparato ese, para demostrar su peligrosidad. Siendo honesto hay que decir... El juez (EFCG) no tuvo en cuenta tal artimaña, pero ese mismo juez, ahí sí poco honesto, argumentó la “gravedad de los

hechos del Centro Andino” para prorrogar la medida de aseguramiento sobre Mateo Gutiérrez que nada tiene que ver con ese caso.

No es todo: con el mismo caballito de batalla del proveedor, por “razones de seguridad” y por nuestra “peligrosidad” (muy a propósito de la cercanía de prórroga de medida de aseguramiento en el caso Andino), cuatro de nosotros: Mateo, César, Andrés y yo fuimos trasladados a la Cárcel Picota y puesto en patios diferentes sin la posibilidad de vernos, estudiar o discutir los aspectos jurídicos de nuestra causa común.

Volvamos a este último periodo.

Como se sabe el fiscal 13 Héctor Julio Leguizamón Cardozo, seguramente por la costumbre instituida de jueces que aceptan dócilmente todo lo que diga la fiscalía cometió un error de bulto y omitió la solicitud a tiempo de la prórroga de medida de aseguramiento, tal como lo reconoció el representante de víctimas, Francisco Bernate, el del Centro Comercial, y también lo reconoció públicamente el mismísimo fiscal general Néstor Humberto Martínez Neira, que al reconocer el error de su subordinado, el fiscal 13, reconocía el pronunciamiento en derecho de la juez 10 EFCG. Paradójicamente en una audaz y magistral “jugada jurídica ordena investigar disciplinariamente a la juez 10, enviando un claro mensaje contra la independencia de la Rama Judicial. Al mismo tiempo ordenaba nuevas medidas para evitar nuestra salida de la cárcel, lo que se tradujo en una nueva serie de arbitrariedades y otro montaje judicial.

La juez 10 EFCG ordenó en derecho nuestra libertad inmediata con medida de aseguramiento consistente en no salir del país, esa orden se dio el 24 de agosto de 2018 y fue negligentemente retardada con las más fútiles trampas por los directores de las cárceles Modelo, Buen Pastor y Picota. Los Habeas Corpus interpuestos el sábado 25 fueron sencillamente desoídos y el domingo 26 de agosto en la noche, la guardia del INPEC prácticamente entregó a Camilo, Cristian e Iván a la policía. Los tres fueron detenidos sin que se les presentará orden para ello, incluso un cuarto preso que casualmente salió en libertad el mismo día, fue llevado con ellos en la patrulla policial porque así les habían ordenado. Mientras los familiares incluida la compañera en estado de embarazo de Iván, eran agredidos por el ESMAD.

Escena similar en el Buen Pastor el lunes 27 de agosto pasado el mediodía a quienes les negaron la salida el sábado 25 arguyendo un “error” en las boletas de libertad, pero el lunes con esas mismas boletas de libertad con “error” y todo dejaron ir hasta la puerta a Lina, Lizeth, Alejandra y Natalia, en donde las esperaba la policía para capturarlas nuevamente.

En la Picota, el mismo 27 en la tarde, un mayor del INPEC y el funcionario encargado de los Derechos Humanos nos “acompañaron” hasta entregarnos a la policía sin siquiera salir de los predios de la cárcel. Allí en la Picota llegamos a decirle a los reseñadores que era ilegal que nos liberaran si ya existía una orden de captura en nuestra contra y si había incongruencias entre la boleta de libertad y el archivo de reseña, como las había, “yo no sé nada son órdenes” fue la respuesta,

la misma que nos dieron los policías cuando les cuestionamos que nos capturarán en terrenos de la prisión. Y a su manera es la misma respuesta de jueces y fiscales.

Contrastó entonces la inoperancia de los funcionarios públicos para tramitar las ordenes de libertad manteniéndonos ilegalmente privados de ella, dos y tres días respectivamente; la ineficiencia para buscar a los verdaderos culpables del atentado en el Andino. Con la “eficacia” operacional del juez 4 EFCG de Medellín, el fiscal nómada Harlex Max Cortés Rodríguez y el heroísmo de la policía al capturar 10 presos que no alcanzaron a salir de prisión para cambiar de grilletes y volver a empezar.

Un burdo montaje judicial anunciado por radio y televisión, con el que nos mantienen en prisión para asegurar una condena, por todos los signos, inevitable por orden del ejecutivo, en el caso del otro montaje judicial que compite con el segundo en mentiras y falacias. Cuando esa condena llegué, con ese momento aciago para nosotros, muchas manitos y caritas saldrán lavadas y limpias.

Por ahora en la nueva audiencia concentrada de legalización de captura, imputación e imposición de medida de aseguramiento, parecían confirmarse las sospechas sobre la muerte de la justicia con el crecimiento vigoroso de Derecho Penal del Enemigo y la razón de estado.

Ya uno no se impresiona con las palmaditas en la espalda, las risotadas, las alabanzas mutuas entre jueces, fiscales y ministerio público. Menos cuando unos que fueron jueces, pasaron de allí al Ministerio Público o a la fiscalía y otros tienen la ilusión o el objetivo de pasar de la provisionalidad de la judicatura a un nombramiento oficial donde sea.

Pero la capacidad de asombro se estira increíblemente al darnos cuenta de que el **fiscal 134 Harlex Max Cortés Rodríguez** que agenció nuestra recaptura, es el mismo que desde Villavicencio actuó para los allanamientos ya comentados del día 25 de mayo de 2018, el mismo que con ocasión de esos allanamientos orientó “las negociaciones” con la familia de Violeta Arango para que la entregarán a cambio de no encarcelar al hermano y al primo de ella y – ya se dijo- el mismo que ejerciendo ahora desde Yopal nos monta un proceso por rebelión recogiendo hechos del proceso del Andino y sumándole la intervención de “testigos reservados” de la fiscalía. (En otra época llamados testigos sin rostro) que casualmente repiten los puntos principales del libreto que G estaría obligada a repetir para “mejorar su vida”.

En estos testimonios falaces y llenos de cochinas que sólo pueden ocurrírsele a una conciencia absolutamente intestinal como quedó demostrado con los comentarios injuriosos, misóginos y vulgares que el señor fiscal Harlex Max Cortés Rodríguez empleó refiriéndose a la sexualidad de las compañeras, usando como lo haría un ventrílocuo a su “fuente”, con la clara intención de afectar moralmente y desestabilizar anímicamente a los procesados y a sus familias presentes en la audiencia y, vaya uno a saber, influenciar con la “moral dudosa” de las procesadas a la juez y al ministerio público que al respecto guardaron un respetuoso silencio hasta que fueron obligadas por nuestros defensores a pronunciarse.

Como plato fuerte de la imputación y para asegurar la medida de aseguramiento, el fiscal puso en boca de su "testigo sin rostro" actividades sin circunstancias de tiempo, modo y lugar en las que nosotros supuestamente íbamos a campamentos del ELN "entre enero del 2015 y febrero de 2018 en los departamentos de Arauca, Boyacá, Casanare y la Guajira a recibir instrucción de armas". A semejante imputación le agregaba perfiles personales que nos identificaban en cada caso como "amante de las armas", "experta en manejo de armas" "anarquista e instructora de ideas anarquistas" "apasionado por Venezuela" refiriéndose a quien firma esta carta, el fiscal hizo un comentario que no ha dejado de rondar mi cabeza porque me pareció tan enigmático como gracioso, pues afirmó que yo iba a los campamentos del ELN a "Dilucidar Camboyanas" como consta en audios de audiencia del 30 de agosto de 2018.

Para darle credibilidad a sus mentiras el fiscal señaló dos elementos:

- Que el testigo nos reconoció en fotografías que el señor fiscal mostró alzándolas en audiencia y que resultaron ser las mismas que publicó la prensa con nuestros nombres en junio de 2017 mientras la policía nos conducía a audiencia.
- En su narración el testigo "sin rostro" usaba los alias de casa uno de nosotros, sin duda por el afán, el fiscal olvidó que esos torpes apodosos nos fueron adjudicados por los policías que necesitaban identificarnos en sus "organigramas" tal como lo aseguró el fiscal 13 Leguizamón Cardozo y como se puso de relieve en audio en esta audiencia ante la juez 12 EFCG.

Obviamente ninguno de estos dos elementos así planteados significó algo para juez o ministerio público.

De tan pintoresca manera los jueces 12 y 47 EFCG legalizaron capturas ilegales. En el caso de la juez 12 torciendo los argumentos de la defensa y borrando de un plumazo el hecho de las capturas sin salir de la cárcel, cohonestaron junto al ministerio público una imputación falaz e inventada que no resistía el más mínimo escrutinio de la lógica formal. Encima sin ningún asomo de pudor nos adjudicaron culpabilidad en los hechos del Andino y en casos hipotéticos montados por la fiscalía., de tal suerte que nos impuso medida de aseguramiento teniendo en cuenta la "gravedad de los hechos del Andino", algunos presupuestos fácticos de ese proceso y el testimonio falso de un "testigo sin rostro" en el nuevo proceso como si fuera poco, la fiscalía se empleó a fondo en demostrar que éramos desarraigados, vagos sin oficio, empleo, profesión o residencia y un peligro para el testigo oculto.

Eso fue fácilmente controvertido por nuestros defensores demostrando arraigos familiares, profesionales, pero igual de fácil la juez concluyó que esos arraigos eran pruebas irrefutables de nuestra "capacidad de locomoción" y por tanto de la capacidad de huir...

Como aderezo a todo este embutido jurídico, la fiscalía afirmó que nuestros abogados son financiados por el ELN y el M-19 y que eso se relaciona con nuestra "ideología de grupos como FARC, ELN y M-19", seguramente así se justifican los robos, seguimientos y acoso permanente a nuestros abogados.

En síntesis: con un montaje judicial nuevo, se busca consumir otro montaje de mayor calado para asegurar que fuerzas oscuras sigan en su oscuridad y de paso lograr condenas que escarmienten a quien tenga "ideas contrarias al pensamiento que rige". Esta arbitrariedad se garantiza con la violación de las más elementales garantías jurídicas de principios constitucionales que incluyen los relativos al bloque de constitucionalidad que obligan al respecto del principio "Pro – Homine".

El día 10 de septiembre de 2018 y como para despertar la admiración de juristas de todo el mundo por los aportes universales al derecho que hacen los jueces colombianos. La segunda Instancia, que se pronunció en tiempo record sobre la apelación que hizo la fiscalía a la orden de libertad de la juez 10 EFCG y que le correspondió al juez 11 de conocimiento penal, juez que obvió los pronunciamientos del fiscal general Néstor Humberto Martínez reconociendo que no solicitaron a tiempo la prórroga y se orientó a decir que la fiscalía aún estaba a tiempo para solicitar la prórroga, dándole incluso treinta días más y con unos argumentos chabacanos desconoció el acto de los jueces que ya se habían pronunciado en el sentido de la no existencia de maniobras dilatorias por parte de la defensa.

Así las cosas nos encontramos prisioneros en una cárcel de alta seguridad, con dos procesos y dos medidas de aseguramiento producto de dos montajes judiciales; con constantes trabas y negaciones para entrevistarnos con nuestros abogados defensores, mientras nos mantienen separados y aislados unos de otros, con familiares y amigos perseguidos, amenazados o vinculados de manera absurda, arbitraria e irresponsable a procesos penales espurios en un momento de unanimismo, con uno de los procesados en casos relacionados con nosotros absuelto. (Arturo Stiven Buitrago) y otro en etapa de juicio en el que la fiscalía ve angustiada como se derrumba el castillo de naipes de ese montaje. Es de esperar por todo lo visto, que seamos mis compañeros y yo, trofeos necesarios como escarmiento y estadística positiva para la percepción de seguridad, sobre todo con fiscalía, policía y algunos jueces comprometidos hasta el codo en varios montajes judiciales con todas las aberraciones jurídicas que lo refuerzan. No les queda más que meterse hasta el hombro para obtener una "victoria" que esconda y justifique esta horrorosa historia.

Le remito esta carta Senador, con una mezcla confusa de sentimientos:

Con vergüenza, al descubrir lo absurdamente ingenuo del derecho que se enseña y que aprendí en la Universidad Nacional con sus apelaciones a la búsqueda de la justicia; la reivindicación de la democracia; las garantías jurídicas universales, el Estado Social de Derecho que se convierten todas en palabras vacías, frases de cajón muertas ante la bajeza, la mentira y el "yo sólo cumplo órdenes" que impera en el ejercicio profesional real.

Con profundo dolor al ver como la vida de cercanos y queridos amigos se consume junto a la de miles de presos en la hoguera de ilusiones, vidas y esperanzas que es la cárcel.

Desconcertado ante el humor macabro de las autoridades que, entre otras cosas asignan a fiscales que han sido contraparte en los procesos, la investigación de las denuncias interpuestas por familiares y amigos.

Con el gesto de una sonrisa resignada ante la pregunta ansiosa de muchos y muchas ¿Es qué no hay quién diga o haga algo? Parece que no.

Por eso solo queda repetir lo que algunos compañeros y familiares expresaron en las audiencias del 27 al 31 de agosto de este año y que yo con la más exquisita cortesía le trasladé al señor fiscal Harlex Max Cortés Rodríguez para que por gracia institucional, tengan la amabilidad de hacerlo al “estilo clásico”. Ejecutándonos de una buena vez lo que sin duda le ahorraría bochornos al sistema de justicia colombiano y explicaciones “jurídicas” que la historia mostrará como impresentables. Además con la importante ventaja de evitarles a nuestras familias el esfuerzo inútil y el predicamento absurdo al que se han visto sometidas. De otra parte el estado ahorra costos al tiempo que satisface la necesidad de escarnecer a quienes considera enemigos. Así se aprovecharían los tiempos de reforma a la justicia para instituir la muerte como pena oficial para los enemigos de la razón de estado.

Avanzamos mucho por el camino de” las reformas que requiere Colombia”, pues se acabaría de un tajo con el desprestigio de fuerzas estatales por “ejecuciones extrajudiciales”, pues ahora esas muertes violentas serían ajustadas al derecho. Los líderes sociales asesinados al ser objeto del Derecho Penal del Enemigo serían reconocidos como blanco legítimo y se evitarían así molestas intervenciones de organismos internacionales reclamando la aplicación del Derecho Internacional de los Derechos Humanos (DIDH); y todos los movimientos y líderes sociales , defensores de Derechos Humanos, políticos y activistas financiados por el terrorismo internacional (como en estos días dijo el Ministro de Defensa) podrían ser ejecutados y muchas cosas se solucionarían sin necesidad de oposición como lo solicita en gobierno.

Todo esto lo expreso sin lloriqueos, ni lamentaciones, pero con cierto realismo cínico porque creo sinceramente que así están las cosas para la “democracia” colombiana y que muchos sectores en el congreso se recogerán en esas propuestas.

Espero no abusar de su tiempo ni paciencia, como ya se dijo sin esperanza alguna respecto a un derecho que funciona al revés y que no representa la justicia, pero creyendo que este testimonio sirva en algún futuro para alimentar la inquietud de muchos colombianos por la democracia, la paz y la justicia.

Con sentimiento de profundo respeto.

Boris Ernesto Rojas Quijano

Cárcel Picota, Erom patio 14

